

Distrito Catastral Nº 2), con área de 334.78 y 150.62 metros cuadrados, por la suma total de RD\$2,669.70, en favor del señor Julio Manuel Ramírez M. Dicho señor se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 828, que modifica los acápites 245 del Decreto Nº 3711, del 17 de julio de 1973 y 86, 139 y 189, del Decreto Nº 661, de fecha 20 de marzo de 1975.

(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 828

..

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se modifican los acápites 245 del Decreto Nº 3711 de fecha 17 de julio de 1973 y 86, 138 y 189, del Decreto

Nº 661, de fecha 20 de marzo del año en curso, para que en lo adelante rijan del siguiente modo:

“245.—A BARBARA NIDIA MEDINA DE YAPUR, una pensión del Estado de ciento cinco pesos oro con sesenta centavos (RD\$105 60) mensuales;

86.—A SALVADORA RODRIGUEZ DE GOMEZ, una pensión del Estado de ochentiún pesos oro (RD\$81.00) mensuales;

139.— A ANA ALTAGRACIA ABINADER DE GOICO, una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro con cuarenta centavos (125.40) mensuales;

189.— A MARIA FLORIA COLON DOMINGUEZ, una pensión del Estado de ciento noventiocho pesos oro (RD\$198.-00) mensuales;

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 829, que concede naturalización dominicana a los señores
Chuag Cheng y Sau So Cheng
(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 829

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de